



2025-EE-25145
22/08/2025 9:09:19

Bogotá D.C.

Ingeniero

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Calle 22 No. 6 – 27

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Ciudad

Asunto: Demanda potencial de usuarios provenientes de Ciudad Lagos de Torca – Acceso vehicular para la flota del SITP en sentido norte – sur al Patio Portal Calle 200 del Corredor Verde de la Carrera Séptima.

Respetado ingeniero Luzardo,

TRANSMILENIO S.A., como Ente Gestor del SITP, está encargado de realizar la planeación, gestión y control del sistema; la integración, evaluación y seguimiento de la operación de este, así como la determinación de los parámetros técnicos de transporte y necesidades de infraestructura requeridos para la generación de la oferta del servicio.

En este contexto, y de acuerdo con la necesidad de demanda, la infraestructura vial y la flota disponible con la que cuenta el sistema, en el marco del proceso de planificación y diseño operacional del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, y considerando los avances en el desarrollo del proyecto Ciudad Lagos de Torca, que contempla la ocupación de aproximadamente 380 mil habitantes en el norte de Bogotá, TRANSMILENIO S.A. considera prioritario avanzar en la evaluación técnica y operativa para habilitar un acceso vehicular por el corredor vial de la Carrera Séptima en sentido norte-sur para el Patio Portal Calle 200. Esta medida busca garantizar una adecuada cobertura y conectividad, permitiendo que el trazado de rutas atienda de manera eficiente y equilibrada la demanda proyectada de usuarios provenientes de las unidades funcionales del Plan de Ordenamiento Zonal (POZ) Norte – Ciudad Lagos de Torca.

La implementación de este acceso resulta estratégica para facilitar la operación de rutas zonales y troncoalimentadoras que operarán en el borde norte de la calle 200 en el ámbito de los proyectos del POZ Norte Ciudad Lagos de Torca y en ese sentido, conecten directamente con el Portal Calle 200, asegurando una respuesta efectiva a las necesidades de movilidad de los habitantes del norte de la ciudad. Por lo cual es necesario que esta condición sea considerada desde la etapa de construcción del Patio Portal Calle 200, con el fin de garantizar su funcionalidad desde el inicio de operaciones, evitando futuras modificaciones que puedan

R-DA-005 septiembre de 2024

generar sobrecostos o afectaciones operativas.

La habilitación del referido acceso vehicular para la flota del SITP en carril exclusivo no solo optimiza la operación del SITP en esta zona, sino que también responde a criterios de eficiencia operativa, reducción de sobre recorridos y mejora en los tiempos de viaje para los usuarios. Lo anterior se fundamenta en la demanda potencial que se proyecta en Ciudad Lagos de Torca y sus alrededores, que representa un volumen significativo de usuarios que requerirán alternativas de movilidad eficientes y conectadas con el componente troncal del sistema.

Empero, la implementación de esta consideración de infraestructura anticipará la conformación de condiciones que fomenten fenómenos de transporte informal desde los nuevos proyectos de vivienda hasta el Portal y en el mismo sentido, condiciones de congestión vehicular en inmediaciones de la estación como producto de este fenómeno que puede estar acompañado de situaciones de afectación de la seguridad vial dadas por conductas de usuarios que busquen resolver su ingreso a la infraestructura desde el borde norte.

En virtud de lo anterior, estamos convencidos de la necesidad que el Portal Calle 200 incluya un acceso vehicular directo por el corredor vial de la Carrera Séptima en sentido norte-sur, que permita atender de manera eficiente la demanda proveniente de los desarrollos urbanísticos del POZ Norte y garantizar la adecuada operación del SITP en esta zona de la ciudad.

TRANSMILENIO S.A. reitera su disposición para apoyar los análisis técnicos requeridos y queda atento a las acciones que permitan avanzar en la materialización de esta solución estratégica para la movilidad del norte de la ciudad.

Quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Firmado Electrónicamente
21/08/2025 16:09:55
Por: **Candelaria
González**


CANDELARIA GONZALEZ

Subgerente Técnica y de Servicios
TRANSMILENIO S.A.

Proyectó: Andrea Nieto Guzmán – Subgerencia Técnica y de Servicios
Alejandro Medrano – Subgerencia Técnica y de Servicios
Código: 804

R-DA-005 septiembre de 2024